

UNA EXHORTACIÓN DIACONAL A LA PLEGARIA
EN EL ANTIGUO RITO HISPÁNICO:
LA SUPPLICATIO

Una de las fórmulas que con relativa frecuencia aparece en el *Breviarium Gothicum* lleva el título de *supplicatio*. Se encuentra siempre casi al final de los oficios vespertino y matutino. Unida a la aclamación *Praesta aeternae omnipotens Deus* y a las invocaciones *Kyrie eleison*, *Christe eleison*, *Kyrie eleison*, precede inmediatamente la oración principal y conclusiva del oficio, a la que el breviario impreso da el nombre de *capitula*¹.

Nos proponemos estudiar aquí esa fórmula, común al ritual y a los oficios catedralicio y monástico, emparentada con otra semejante de la misa, que, por una parte, revela un aspecto más de la función del diácono en el rito hispánico y, por otra parte, demuestra el valor concedido a la plegaria en silencio dentro de la liturgia.

Para referirnos a las fuentes adoptamos las siguientes siglas²:

¹ Como ya se ha dicho, ésta es una errónea interpretación de las abreviaciones con que los manuscritos designaban a la *completoria*. L. BROU, *Deux mauvaises lectures du chanoine Ortiz dans l'édition du Bréviaire mozarabe de Ximénes: Lauda, Capitula*, en *Miscellanea Mons. H. Anglés*, «Consejo Superior de Investigaciones Científicas» (Barcelona 1958-1961), t. I, pp. 175-202.

² Sobre la clasificación litúrgica de los manuscritos, véase nuestro artículo *El liber horarum y el mysticus entre los libros de la antigua liturgia hispana*, en «Hispania sacra» 8 (1955) 85-107, y el que tenemos en curso de publicación *Los textos de la antigua liturgia hispánica, fuentes para su estudio*, «Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios toledanos». Baste recordar aquí que el *liber mysticus* (*mixtus*) constituye una reunión plenaria de casi todos los libros necesarios para la misa y para el oficio catedral festivo —no el oficio ferial ordinario—; es decir, contiene generalmente los formularios del *antiphonarium* (cantos de la misa y del oficio catedral festivo), el *commicus* (lecturas de la misa), el *manuale* (oraciones sacerdotales de la misa), el *liber orationum festivus* (oraciones del oficio) y el *liber hymnorum* (himnos del oficio). Siendo el oficio festivo y la misa de una enorme variabilidad de textos, el *liber mysticus* tenía que ser dividido en varios volúmenes: 1. De Adviento a Cuaresma, 2. Cuaresma, 3. Tiempo pascual, 4. Domingos de Quotidiano y 5. Fiestas de Santos entre Pentecostés y Adviento. En cambio, para el oficio monástico, mucho más rico en horas, pero apenas variable en sus fórmulas, bastaba el breve *liber horarum*,

- BM51: Ms. British Museum add. 30.851 (s. XI). Ed. J. P. GILSON, *The Mozarabic Psalter*, «Henri Bradshaw Society» 30 (Londres 1905). En las pp. 292-328 reproduce los fols. 164-182 del manuscrito, que contienen una parte del *liber horarum*.
- Br: *Breviarium Gothicum*, editado bajo los auspicios del cardenal Cisneros (Toledo 1502), reeditado con ampliaciones y correcciones por F. de LORENZANA (Madrid 1775), reproducido según esta última edición en Migne PL 86. Citamos las columnas de Migne. Sobre todo en su primera parte reproduce con bastante fidelidad varios ejemplares del *liber mysticus* (c. 47-740). En las col. 939-972 transcribe una parte del *liber horarum* complementario de los códices del mismo que se nos han conservado.
- Ord: M. FÉROTIN, *Le Liber Ordinum en usage dans l'Église wisigothique et mozarabe d'Espagne du V au XI s.*, «Monumenta Ecclesiae Liturgica» V (París 1904). Utiliza los tres manuscritos conocidos del *liber ordinum*: Madrid, Real Academia de la Historia, Aemilianensis 56 (s. X) — Silos, Archivo 3 (B) (año 1039) — Silos, Archivo 4 (A) (año 1052). También conoce el fragmento inserido en el códice Toledo Bib. Capitular 35.7, fol. 44 (s. IX-X).
- S7: Ms. Silos, Archivo 7 (C) (s. XI). En los fols. 31-141 contiene casi entero el *liber horarum*. Nos servimos para el presente trabajo de la descripción y transcripciones de M. FÉROTIN, *Le Liber Mozarabicus Sacramentorum*, «Monumenta Ecclesiae Liturgica» VI (París 1912), col. 770-782.
- T2: Ms. Madrid, Biblioteca Nacional 10.110, antes Toledo Biblioteca Capitular 35.2, copiado por Ferdinandus Ioannes, presbítero de la parroquia de las Santas Justa y Rufina; *liber mysticus* de Cuaresma, complementario de T5, contiene los oficios feriales (s. X-XI, con anotaciones e iniciales de época posterior).
- T3: Ms. Toledo, Bib. Capitular 33.3 (s. X), *liber horarum*³, en muy mal estado, contiene sólo horas diurnas; procede de un monasterio de los alrededores de Toledo.
- T5: Ms. Toledo, Bib. Capitular 35.5 (s. X), *liber mysticus* de Cuaresma, contiene las misas dominicales y feriales y los oficios dominicales.

del que no se conserva ningún códice entero, pero sí varios fragmentos, por los que puede reconstruirse suficientemente. El *liber ordinum* era una especie de ritual-pontifical, con amplias colecciones en apéndice de misas y oficios votivos. Véase también nuestro estudio *El oficio hispano-visigótico*, en «Hispania sacra» 10 (1957) 385-427.

³ No aparecen rastros de la *supplicatio* en los demás manuscritos del *liber horarum*: Santiago de Compostela, Bib. Universidad, reservado 5—Salamanca, Bib. Universidad 2.628. Tampoco en los dos fragmentos de Santo Domingo de la Calzada y de la Academia de la Historia Aemil. 14.

Transmisión de la supplicatio: El problema de las dos tradiciones

El título de *supplicatio* no corresponde tampoco al que le dan los manuscritos. Ante todo, hay que reconocer que en los manuscritos la fórmula en cuestión se halla rarísimamente indicada. Pero siempre que allí se le da algún nombre, éste es el de *preces*. Sin embargo, no nos atreveríamos a afirmar que el de *supplicatio* fuera una caprichosa invención del canónigo A. Ortiz, el encargado de preparar la edición cisneriana del misal y del breviario.

Cuanto más se estudia esos dos volúmenes, más se llega a la conclusión de que, afortunadamente, el canónigo Ortiz cambió muy poco la liturgia que se le ofrecía a través de los manuscritos y de la tradición oral. Porque no hay que olvidar que se sirvió también de una tradición oral. Cuando se ha querido juzgar la obra de Ortiz, se han comparado los libros por él editados con los manuscritos, y generalmente con unos manuscritos que no fueron los que él utilizó. No se ha tenido siempre en cuenta que el canónigo de la sede toledana no trabajaba solo, sino asesorado por una comisión, en la que figuraba en primer término el párroco de Santa Justa y Santa Rufina. Esta parroquia, la más importante entre las que habían conservado el rito antiguo,—su capellán ostentaba, ya desde antes de la reconquista, el título de «obispo de los mozárabes»—, era la que se había resistido más a la romanización creciente de la ciudad. En ella la liturgia de los padres se había mantenido viva, a pesar de múltiples dificultades de todo orden⁴; probablemente porque, desde muchos siglos atrás, la parroquia del «obispo de los mozárabes» se había sentido responsable de la supervivencia de una liturgia ancestral, constituyendo en este sentido, siempre, una isla en medio de las iglesias que la rodeaban.

Los estudios modernos⁵ han puesto en claro que muchas de las diferencias que se encuentran entre los manuscritos mozárabes

⁴ F. J. SIMONET, *Historia de los mozárabes en España* (Madrid 1897-1903), p. 671. Varios de los capítulos de este libro pueden ser de interés para la historia del breviario impreso.

⁵ Nos referimos en concreto a la tesis del padre J. M. Martín Patino, S. J., *El oficio catedralicio hispánico*, en curso de publicación, presentada en la Pontificia Universidad Gregoriana, y del del padre J. Bernal, O. P., *Las lecturas de la vigilia pascual hispánica*, presentada en la Pontificia Universidad de Santo Tomás (Angelicum). Las dos fueron defendidas durante el curso 1962-1963.

y las ediciones cisnerianas — que en un principio parecían arbitrarias alteraciones del canónigo Ortiz — tienen que explicarse por el hecho histórico de una doble tradición: una tradición A, representada por manuscritos procedentes de puntos geográficos tan apartados entre sí como Carcasona, Tarragona, San Juan de la Peña, San Millán de la Cogolla, Silos, San Zoilo de Carrión, León y la misma Toledo ⁶; y una tradición B, representada por cuatro manuscritos ⁷, tres de los cuales se sabe que proceden precisamente de la parroquia toledana de las Santas Justa y Rufina ⁸. Es indudable que el canónigo Ortiz y sus colaboradores emplearon otros códices hoy desaparecidos, pero queda también fuera de toda duda que se trató siempre de códices pertenecientes a la tradición B ⁹.

Todo parece indicar que la liturgia que se adoptó al preparar las ediciones de Cisneros fue la que sobrevivía menos difícilmente; la que, por lo tanto, podía ser mejor ilustrada por la viva experiencia de sus capellanes; es decir, la de la parroquia que tenía por titulares las dos célebres mártires sevillanas.

La *supplicatio* no aparece indicada, ni bajo el antiguo título de *preces*, en los códices del oficio catedral, según la tradición A ¹⁰. Y no es imposible que también en los oficios eclesiales de León, Silos y Tarragona, dicha fórmula existiera. Tampoco en los 23 fo-

⁶ Son manuscritos toledanos de la tradición A: Madrid, Bib. Nacional 10.001, antes Toledo 35.1 (salterio con antifonas, liber canticorum y liber hymnorum) — Toledo, Bib. Capitular 35.3 (manuale), editado por M. Férotin bajo el nombre de *Liber Mozarabicus Sacramentorum* (Paris 1912) — Los tres volúmenes del misticus Toledo, Bib. Capitular 35.4, 35.6 y 35.7 — Finalmente, el commicus Toledo, Bib. Capitular 35.8. Dos de ellos, el 35.3 y el 35.4 proceden de la parroquia de Santa Eulalia.

⁷ Manuscritos de la tradición B: Toledo, Bib. Capitular 35.5 (T5) — Madrid, Bib. Nacional 10.110, antes Toledo 35.2 (T2) — Toledo, Museo de San Vicente, frag. 1 (evangelario) y frag. 2 (misticus). No hemos llegado todavía a conclusiones suficientemente seguras sobre la procedencia de los códices de la tradición B. Podemos adelantar, sin embargo, que los datos hasta ahora recogidos nos persuaden de que tiene que ser la tradición litúrgica de Sevilla — el obispo Rodrigo (s. XIII) habla del *officium Isidori et Leandri* —, salvada y mantenida en Toledo por una comunidad de la Bética, emigrada el s. X a causa del recrudecimiento de la persecución musulmana.

⁸ Los dos del Museo de San Vicente y T2.

⁹ Véase nuestro artículo *El matutinarium en la liturgia hispana*, en «Hispania sacra» 9 (1956) 61-85, y la división de los textos del Br que proponemos en la p. 66.

¹⁰ Único ejemplo de *supplicatio* de la tradición A, y aun algo dudoso, es la fórmula que transcribimos en el presente estudio con el n. 40. Se encuentra en el códice de Silos que, contiene, en parte, el liber horarum y en parte también algunos oficios votivos: S7.

lios del fragmento del *misticus* del Museo de San Vicente, tradición B, aparece mención alguna de esas *preces* antes de la *completuria*.

El códice T5 la reproduce dos veces íntegramente; pero sólo dos veces, a lo largo de 204 folios. El más asiduo en indicarla es T2, catorce veces, y nunca la transcribe por entero. Sin la edición del breviario, la mayor parte de las fórmulas de *supplicatio* incluidas en el oficio catedral se nos habrían perdido. Y es que las *preces*, a las que el breviario da el nombre de *supplicatio* representan un típico ejemplo de la fórmula que normalmente se transmite por tradición oral. En parte, porque dada su poca variabilidad, se decían de memoria; y en parte también, porque no pertenecía al celebrante el pronunciarlas: como muchas otras moniciones, que casi nunca constan en los manuscritos, esas llamadas *preces* estaban reservadas al diácono.

Es muy posible, por lo tanto, que el mismo título de *supplicatio* fuese el que le daban, para entenderse entre ellos, los capellanes mozárabes. El de *preces* resultaba, en verdad, demasiado ambiguo¹¹. Del mismo modo, es bastante probable que las formas corrompidas de *lauda* y *capitula*, por *laudes* o *laus* y *completuria*, no representen precisamente malas lecturas de los manuscritos, sino una designación más familiar entre los pocos cultivadores del rito.

Monición diaconal

La *supplicatio*, además de encontrarse en el oficio catedralicio de la tradición B, forma parte del oficio monástico y del ritual. Nos la transmiten, pues, además de los ejemplares del *misticus* T2 y T5, cuatro códices del *liber horarum* — mejor dicho, tres códices y la parte del *Breviarium Gothicum* que representa otro códice perdido —¹² y, según parece, todos los que utilizó Dom Férotin en su edición del *liber ordinum*¹³.

¹¹ Se da el título de *preces* a las moniciones diaconales de la misa y de las horas menores que comparamos aquí con la *supplicatio*. También llevan el nombre de *preces* las composiciones rítmicas penitenciales que se cantaban en el oficio, en la misa y en algunos ritos del *liber ordinum*.

¹² Nos parece insostenible la teoría de Dom L. BROU, *Études sur le missel et le bréviaire mozarabe imprimés*, en «Hispania sacra» 11 (1958) 349-398, según la cual esta parte del Br sería una mera reproducción, aunque enormemente retocada, del manuscrito S7.

¹³ Los manuscritos Aemil. 56 de la Academia de la Historia y 3 y 4 del Archivo de Silos.

No puede dudarse de que se trata de un mismo género de fórmulas. En todos los casos lleva el título de *preces*, como en los códices del oficio catedral. Pero mucho más que ese título demasiado genérico, lo prueba el examen y la comparación de los textos.

Veremos en seguida que la *supplicatio* tiene unos cánones de composición muy precisos. No puede ser confundida. Además, encontramos textos de la *supplicatio* idénticos entre el oficio catedral y el monástico¹⁴; y textos del oficio monástico que convienen con los del *liber ordinum*¹⁵.

Tratándose de una especie de ritual-pontifical, el *liber ordinum* abunda muchísimo más en rúbricas que los demás. Son sus rúbricas las que nos revelan de un modo evidente que nos hallamos ante una fórmula diaconal:

deinde dicit diaconus: Oremus... ut huic famulo...

Ord 83

deinde dicit diaconus, qui in ipso die ad missam ministrat, hanc precem: Oremus... ut hos ramos...

Ord 182

post haec dicit diaconus: Oremus... Dominum... ut animam...

Ord 145

post haec orat diaconus: Oremus... Dominum nostrum... ut spiritum et animam...

Ord 146

Las cuatro rúbricas proceden de tres ritos lo bastante distintos para que no pueda tratarse de algún caso especial. Corresponden a la profesión de los monjes (*ordo conversorum*), a la bendición de las palmas del Domingo de Ramos y, las dos últimas, a las funciones exequiales.

Las preces cuaresmales

Quedará todavía más claro que se trata de una fórmula diaconal si se la compara con las *preces*, a lo que parece exclusiva-

¹⁴ Las fórmulas que aquí publicamos con los nn. 4, 6, 18 y 19.

¹⁵ Textos nn. 23-25 y 28-29.

mente cuaresmales, que nos transmiten asimismo, completándose, los dos códices T2 y T5.

La recomposición de esas *preces* resulta un tanto laboriosa. No obstante, nuestros trabajos de preparación a la edición crítica de ambos códices nos han obligado a intentarla. Procedemos del siguiente modo: toda vez que en T2 las preces de las horas menores — las horas precisamente en que no había la *supplicatio* — aparecen indicadas siempre muy abreviadamente, tenemos que reunir primero las palabras que se nos dan y reconstruir luego, si es posible, el orden completo de las mismas.

Una sola vez aparece la indicación de *preces* (PRCS) sin añadir al título ninguna palabra (T2 4). Generalmente los dos códices reproducen una o más palabras:

Penitentes (T5 31, 103).

Penitentes,orate (T5 12 v, 25, 35 v, 48, 58 v, 71 v, 79, 85, 96, 107 v).

Flectamus: Flam', Flcam', Flctam', Fltam' (T2 7, 8, 10 v, 11, 22, 25, 64 v, 68 v).

Flectamus genua (T2 14, 17, 27, 33 v, 36 v, 38 v, 39, 41 v, 44, 47, 49, 60 v, 64 v, 68 v, 72, 75, 79, 82 v, 86, 86 v, 93, 97, 102 v).

Flectamus genua. Deprecemur dominum. (T2 3, 98 v).

Flectamus genua. Deprecemur. kirieleison. xpe. kirie. erigite vos (T2 57 v).

Flectamus genua. Deprecemur dominum. kirieleison. xpe. klson. erigite vos (T2 52 v).

Flectamus genua. Deprecemur dominum. kirieleison III vitibus. erigite vos (T2 31).

Flectamus kiri. xpe. (T2 42).

Flectamus genua. kirie. xpeleison. kirieleison. erigite vos (T2 28 v).

Flectamus genua. kirieleiso. xpel. kirieleison. erigite vos (T2 56 v).

Flectamus genua. kirieleison. xpe. k. erigite vos (T2 90).

Flectamus genua. erigi. (T2 24 v).

Flectamus genua. erigite vos. (T2 13).

Deprecemur. (T2 35 v).

Deprecemur. kirieleison IIIb' vicib' (T2 17 v).

Deprecemur dominum. kirieleison IIIb' vicib' (T2 24).

Deprecemur. kirieleison. xpe. erigite vos (T2 21 v).

Deprecemur. kirieleison IIIb' vicib'. erigite vos (T2 19 v).

Deprecemur dominum. kirieleison. xpe. erigite (T2 20).

Deprecemur dominum. kirieleison. xpe. ki. erigite vos (T2 53).

Erigite vos. (T2 107 v; T5 140 v, 141, 144, 144 v, 158, 158 v, 159).

Parece que puede deducirse legítimamente de esas anotaciones

incompletas, en primer lugar, que *kirieleison tribus vicibus* equivale en absoluto a *Kyrie eleison, Christe eleison, Kyrie eleison*, por lo menos en las horas en lo indica T2. Ni por el lugar que ocupan, ni por la hora, el día, o la semana en que se encuentran, puede justificarse una verdadera distinción entre ambas abreviaturas: *tribus vicibus* se encuentra en tercia (fol. 24 y 31), y también en sexta (fol. 17 v); *kirieleison, xpe, kirie*, con su multitud de variantes, se encuentra, así en la primera como en la segunda parte de la Cuaresma, en las horas de tercia (fols. 28 v, 52 v, 56 v, 90), sexta (fols. 21 v y 42) y nona (fols. 53 y 75 v).

Apoyándonos en el texto entero de otras *preces*, éstas para ser cantadas en la misa, entre los *laudes* y el *sacrificium*¹⁶ que es reproducido enteramente en T5 fol. 8:

Penitentes orate.

Flectite genua deo.

Deprecemur dominum ut remissionem peccatorum et pacem nobis donare dignetur.

Erigite vos in nomine Christi.

Completa oratione vestra simul dicite Amen.

State locis vestris ad missam.

creemos que los elementos indicados en T2 para las horas menores del oficio catedralicio pueden ordenarse y completarse de la forma siguiente:

1. Flectamus genua.
2. Deprecemur Dominum ut remissionem peccatorem et pacem nobis (propitius) donare dignetur.
(breve espacio de oración en silencio).
3. Kyrie eleison, Christe eleison, Kyrie eleison.
4. Erigite vos in nomine Christi.

La fórmula de las horas menores es, pues, bastante más simple que la de la misa. Es posible incluso que el texto de las *preces* de la misa que nos ha transmitido T5 represente una fórmula especial para el tiempo de Cuaresma. La invitación *Poenitentes orate* y el contenido de la deprecación *ut remissionem peccatorum . . . nobis*

¹⁶ Es decir, entre la liturgia de la palabra y el ofertorio. En la misa galicana se decían también unas *preces* en este lugar: los sacramentarios contienen a veces una *collectio post preces*.

propitius donare dignetur darían carácter propio a una fórmula que podía ser ordinaria en la misa, o en general, en toda la liturgia hispánica ¹⁷.

La monición *Completa oratione vestra simul dicite Amen* no se diría en el oficio, porque aquí seguía inmediatamente la *completuria* y el *pater noster*. Con más motivo aún se omitiría *State locis vestris ad missam*.

No hay duda de que en los tres casos —preces cuaresmales de la misa, del oficio y *supplicatio*— se trata de una fórmula diaconal. Expresiones como *Flectamus genua*, *Erigite vos in nomine Christi*, *State locis vestris* . . . son exactamente del mismo género que otras moniciones del diácono universalmente reconocidas como tales: *Silentium facite*, *Humiliate vos ad benedictionem*, *Accedite locis vestris* . . . Las preces de la misa que empiezan *Poenitentes orate* nos dan la seguridad de que las del oficio *Flectamus genua* son diaconales, y éstas a su vez nos lo confirman de la *supplicatio*.

Invitación a la plegaria

También en los tres casos se trata de invitaciones solemnes a la plegaria en silencio. El *Erigite vos* no puede seguir al *Deprececur* sin un breve espacio de tiempo.

¹⁷ Las preces de la misa estarían en íntima relación con ese conjunto de textos y acciones que media entre el ofertorio y la acción consagratória (empezando con la *inlatio*). Esa parte de la misa corresponde prácticamente al rito de intercesión que la mayoría de las liturgias orientales colocan entre la acción consagratória y la comunión. Por el hecho de que preceda a la acción consagratória, las liturgias hispánica y galicana concuerdan con algunas anáforas de tipo alejandrino. Tal como está ordenado en la liturgia hispánica el conjunto, más vasto todavía, que empieza con las preces *Poenitentes orate*, en Cuaresma, y termina con el rito de la paz, parece enteramente dominado por la idea de comunión con la Iglesia. Del mismo modo que la parte de después de la consagración tiene por objeto la preparación de los dones eucarísticos para el convite —fracción y conmixción— preparando al mismo tiempo el alma de los fieles que han de recibirlos —profesión de fe, comunión con la oración de Cristo y la de todos los cristianos, bendición sacerdotal—, así también el ofertorio —preparación y presentación del pan y el vino— queda como incluido en un rito más amplio, por el que se ofrecen a Dios votos y expresiones visibles de caridad. La oración en silencio sería el primer momento de esa comunión con la Iglesia: al final de la plegaria secreta todos responden *Amen*, responsabilizándose colectivamente por lo que ha pedido cada miembro de la comunidad. Ese primer acto de comunión de la asamblea consigo misma, desemboca luego en la *oratio* pro Ecclesia y en los dípticos y encuentra su expresión plástica en el ósculo de paz.

Éste es otro punto de la *supplicatio* que queda aclarado por su comparación con las otras *preces* del oficio y de la misa.

Las preces cuaresmales, así las de la misa como las del oficio, terminan el breve tiempo de oración silenciosa con la monición *Erigite vos in nomine Christi*. En las de la misa, el diácono añade *Completa oratione vestra simul dicite Amen*. En cambio, en las del oficio se prosigue *Kyrie eleison, Christe eleison, Kyrie eleison*. La *supplicatio*, por el contrario, va seguida de la invocación *Praesta aeterne omnipotens Deus*¹⁸ y de un triple *Kyrie eleison*. El breviario, siguiendo quizás una particularidad de la tradición B, lo ha interpretado como la combinación alternada de *Kyrie, Christe* y *Kyrie*. Sin embargo, el manuscrito S7 y el *liber ordinum* determinan explícitamente que son tres kiries¹⁹.

Según indica una rúbrica de T5, los kiries eran suprimidos durante el tiempo pascual: *non dicitur kirieleison usque ad sanctum Pentecostem* (fol. 185 v, día de Pascua).

Podemos establecer del modo siguiente el esquema comparativo de los tres tipos de preces:

MISA	HORAS MENORES	SUPPLICATIO
Poenitentes orate.		
Flectite genua Deo.	Flectamus genua.	_____
Deprecemur Domi- num...	Deprecemur Domi- num...	Oremus...
ut... dignetur.	ut... dignetur.	ut... dignetur.
(oración en silencio).	(oración en silencio).	(oración en silencio).
Erigite vos...	Erigite vos...	_____
_____	_____	Praesta aeterne...
_____	Kyrie... Christe.. Kyrie.	Kyrie, Kyrie, Kyrie.
Completa oratione...	_____	_____
State locis vestris...	_____	_____
	Completuria.	Completuria.
	Pater noster.	Pater noster.

La oratio pro Ecclesia de la misa

Los textos de la *supplicatio* tienen que ser ilustrados además con la oración por la Iglesia que el diácono recitaba después de

¹⁸ No *praestante*, como transcribe algunas veces Dom Férotin en Ord, confundiendo con la doxología de la misa *Te praestante*...; *Praesta aeterne omnipotens Deus* se encuentra como respuesta a la oración por la Iglesia.

¹⁹ S7 52, 64; cf. Ord 377—Ord 72, 129-130, 130, 133, 182.

la *oratio admonitionis* y antes de la oración sacerdotal denominada *alia* en los manuscritos.

Cada una de las dos tradiciones nos ha conservado una versión diferente de esa breve fórmula. Como puede observarse, la de la tradición A coincide casi a la letra con el formulario nn. 18-19 de nuestra colección:

Dei omnipotentis misericordiam cum omni supplicatione rogemus, ut Ecclesiae suae sanctae Catholicae fidem augeat, pacem tribuat, nobis remissionem et indulgentiam peccatorum concedat. Infirmis salutem, lapsis reparationem, tribulatis gaudium, captivis redemptionem, oppres-
sis relevationem, iterantibus prosperitatem, terrae suae pacem, et defunctis requiem sempiternam propitius tribuere dignetur.

Praesta aeternae omnipotens Deus.

Et iterum dicit sacerdos: Erigite vos.

Ord 235

La de la tradición B parece la reunión de dos textos de *supplicatio*:

Ecclesiam sanctam catholicam in orationibus in mente habeamus, ut eam Dominus fide, spe et charitate propitius ampliare dignetur.

Omnes lapsos, captivos, infirmos atque peregrinos in mente habeamus, ut eos Dominus propitius redimere, sanare et confortare dignetur.

Missale mixtum PL 85, 114

Cánones de composición

Centrándose ya exclusivamente en la *supplicatio*, pasemos a examinar más de cerca su composición.

Notemos, en primer lugar, que la fórmula deprecativa consta de tres miembros:

A. Oremus redemptorem mundi (por ejemplo).

B. ... Dominum nostrum. I. Christum cum omni supplicatione rogemus...

C... ut remissionem peccatorum et pacem nobis propitius donare dignetur.

A, siempre empieza por *Oremus*; C, es introducido por la partícula *ut*, y normalmente termina por *dignetur*. B, varía sólo en rarísimos casos. C, es la parte que verdaderamente determina que

una fórmula se distinga de otra, porque especifica el objeto propio de la *supplicatio*. La última palabra, *dignetur*, va precedida de uno o dos verbos en infinitivo; estos infinitivos siguen invariablemente el adjetivo *propitius*²⁰:

propitius... iustificare, tribuere, donare, illustrare, illuminare, dirigere, visitare, liberare, innovare, conlocare, perducere, sanctificare — illuminare et illustrare, protegere et conservare, expellere et effugare, curare ac sanare, sanare et confortare... dignetur.

La frase introductoria más común, aquella que, por otra parte, parece ser la más primitiva es *Oremus Redemptorem mundi*²¹. Le sigue en frecuencia *Oremus Pium et exaudibilem*²². Advirtamos, sin embargo, que ésta se encuentra sobre todo en el oficio monacal, y ya veremos que ello es indicio de menor antigüedad²³.

Otras fórmulas cristológicas son *Oremus Auctorem lucis*²⁴, *Oremus Pastorem aeternum*²⁵; *Oremus Salvatorem mundi*²⁶ apenas merece ser distinguida de *Oremus Redemptorem*.

Las variantes mencionadas hasta aquí permiten mantener casi sin alteración la segunda frase: *Dominum nostrum Iesum Christum cum omni supplicatione*²⁷ *rogemus*.

Siendo ésta última una proposición normalmente invariable, plantea un problema de puntuación: la pausa necesaria para dividir las palabras contenidas entre los dos verbos *oremus* y *rogemus* ¿debe colocarse después de *Oremus*, o antes de *Dominum nostrum*, o bien antes de *cum omni*? En los manuscritos la primera palabra después de *Oremus* acostumbra a estar escrita en mayús-

²⁰ Aparentes excepciones del *propitius* son los textos nn. 18, 19, 20, 26, 38, 40 y 41. En realidad sólo lo son 18 y 19. En los nn. 20 y 26 se da una mala transcripción: *pius* por *propitius* y *pertribuere* por *propitius tribuere*. En los demás casos, la omisión es debida a la negligencia del copista.

²¹ *Oremus*: BM51 169 v Ord 42, 83, 89, 97, 112, 120, 136, 137, 146, 148 y 182. *Oremus... Dominum*: T3 12 S7 2 Ord 119, 133, 145, 146. *Oremus. Redemptorem mundi*: T5 61, 193 v, T3 8 v Br 49, 133, 141, 146, 152, 193, 439, 619, 654, 955.

²² *Oremus. Pium*: S7 52, 139 BM51 173 v Br 945. *Oremus. Pium et exaudibilem*: T3 38 Br 947, 949, 951, 952, 957, 959, 963 Ord 125. *Oremus. Pium et misericordem*: S7 130, BM51 169 v.

²³ Los textos de la *supplicatio* del *liber horarum* dependen a menudo de los del oficio catedral o del *liber ordinum*.

²⁴ Br 174-175, 176.

²⁵ S7 98.

²⁶ Ord 20.

²⁷ Una variante: *cum omni prece rogemus* se da en el n. 33.

cula. Alguna de las variantes podría sugerir la pausa antes del *Dominum nostrum*, o antes de *cum omni*, como casi siempre lo señala el Br. Pero la única puntuación que, a nuestro parecer, puede adoptarse uniformemente en todas las variantes es la que marca una pausa después de *Oremus*. El acusativo que inmediatamente le sigue estaría regido por el verbo final *rogemus*.

Aparte de las frases introductorias invocando a Cristo, hallamos una dirigida al Padre, y otra a la Trinidad: *Oremus. Dei Patris omnipotentis misericordiam...*²⁸ y *Oremus. Ineffabilem Trinitatis potentiam*²⁹.

Éstas obligan a cambiar también la segunda parte: *Dei Patris omnipotentis misericordiam supplices imploremus* y *Ineffabilem Trinitatis potentiam fuis precibus et toto corde rogemus*.

Algunas de estas introducciones han nacido por simple proliferación de los formularios.

Pastorem aeternum, sin embargo, ha sido una adaptación de la *supplicatio* a la plegaria monástica de completas y a su ambiente. Sugiere la invocación *Pastorem aeternum* el tema de la completura que sigue inmediatamente:

Respice, Domine, super nos, et vigila super oves gregis tui, ne fur nocturnus subripiat et furetur; tu es enim, Domine, qui non dormis neque obdormitas ad custodiendum animas nostras...³⁰.

También la *benedictio*:

Gregem tuum ne deseras, pastor bone, et visitator animarum. Fuga insidiantem lupum, ut nullum in nobis nocendi reperiat locum. Nocturnum furem interfice, Christe, ut oves gregis tui in lumine constituti, integro possint numero permanere³¹.

Como asimismo el responsorio y la lección profética del *ordo post completam*:

Gregem tuum ne deseras, pastor bone, qui dormire nescis, invigila. Et ne nocturnis terroribus fatigemur, caeleste super nos velamen praetende. Pastor bone, qui dormire nescis, invigila³².

²⁸ *Oremus. Dei omnipotentis*: S7 64 BM51 169 v Ord 72, 234.

²⁹ N. 13: S7 66.

³⁰ S7 98 v Br 363.

³¹ T3 38 v S7 99 Br 363.

³² S7 102 v BM51 164 Br 964.

Haec dicit Dominus: Salvabo gregem meum, et non erit ultra in rapinam; et iudicabo inter pecus et pecus, et cessare faciam bestias pessimas de terra; et qui in desertis habitant, securi dormient, ait Dominus omnipotens³³.

En cambio, la variante *Auctorem lucis* viene exigida por el contenido mismo de la parte final de la fórmula: . . . *ut lumine claritatis suae propitius inlustrare dignetur*. Es la *deprecatio* propia de la fiesta y el tiempo de Epifanía. Se demuestra en ella el celo de adaptación al paso del año litúrgico.

Algo semejante ocurre con la del día de Navidad. Intensificar en el alma la gracia de la filiación divina es el objeto propio de la solemnidad navideña. A esta misma razón se debe el que la *supplicatio* dirija al Padre las plegarias de la asamblea: *Oremus. Dei Patris omnipotentis misericordiam supplices imploremus, ut nos gratia Christi sui, Domini nostri Iesu Christi, propitius iustificare dignetur*³⁴.

Colección de fórmulas

Ahora podemos ya ordenar y transcribir la colección de textos de la *supplicatio*. Nos ha parecido mejor reunirlos por grupos, según el estilo de composición o el tema de que tratan, prescindiendo, de momento, del libro o libros litúrgicos de que proceden.

I. Un primer grupo lo constituyen los textos más sencillos del oficio catedral, que tienen como verbo determinante *iustificare*. De estas fórmulas, y de su comparación con las del grupo II y las del IV, parece poder deducirse que el texto original, hipotético, sería:

1. *Oremus. Redemptorem mundi, Dominum nostrum Iesum Christum, cum omni supplicatione rogemus, ut nos gratia ipsius propitius iustificare dignetur.*

A partir de ella encontramos las siguientes adaptaciones al año litúrgico:

³³ S7 102 v BM51 162 Br 964.

³⁴ Nn. 8-9: Br 124, 128.

2. Oremus. Redemptorem mundi, Dominum nostrum Iesum Christum, cum omni supplicatione rogemus, ut nos *gratia adventus sui* propitius iustificare dignetur.

Br 49

3. Oremus. Redemptorem mundi, Dominum nostrum Iesum Christum, cum omni supplicatione rogemus, ut nos *gratia Circumcisionis suae* propitius iustificare dignetur.

Br 141

4. Oremus. Redemptorem mundi, Dominum nostrum Iesum Christum, cum omni supplicatione rogemus, ut nos *per stigmata passionis suae* propitius iustificare dignetur.

T5 61 — Br 439 — Br 951, 957

5. Oremus. Redemptorem mundi, Dominum nostrum Iesum Christum, cum omni supplicatione rogemus, ut nos *gloria resurrectionis suae* propitius iustificare dignetur.

T5 193 v — Br 619

6. Oremus. Redemptorem mundi, Dominum nostrum Iesum Christum, cum omni supplicatione rogemus, et nos *gloria ascensionis suae* propitius iustificare dignetur.

Br 654 — Br 953

II. Como ya indicamos, la supplicatio de Navidad dirige al Padre las oraciones de los fieles, por una exigencia del ambiente de la festividad.

7. Oremus. *Dei Patris omnipotentis misericordiam* supplices imploremus, ut nos *gratia Christi sui, Domini nostri Iesu Christi*, propitius iustificare dignetur.

Br 115, 123

La misma fórmula, ampliada por la súplica de intercesión de los santos:

8. Oremus. *Dei Patris omnipotentis misericordiam* supplices imploremus, ut nos *gratia Christi sui, Domini nostri Iesu Christi, et per intercessionem sancti martyris sui Stephani*, propitius iustificare dignetur.

Br 124

9. Oremus. *Dei Patris omnipotentis misericordiam* supplices imploremus, ut nos *gratia Christi sui, Domini nostri Iesu Christi, et per intercessionem sancti Iohannis apostoli et evangelistae*, propitius iustificare dignetur.

Br 128

III. La adaptación a la solemnidad de la Apparitio Domini obliga a cambiar el título referido a Cristo y el verbo determinante.

10. Oremus. *Auctorem lucis*, Dominum nostrum Iesum Christum, cum omni supplicatione rogemus, ut nos *claritate sua* propitius *inlustrare* dignetur.

Br 174-175

11. Oremus. *Auctorem lucis*, Dominum nostrum Iesum Christum, cum omni supplicatione rogemus, ut nos *lumine claritatis suae* propitius *illuminare et illustrare* dignetur.

Br 176

De esta variante deriva una *supplicatio* para el oficio de terciaria en el *liber horarum*:

12. Oremus... Dominum nostrum Iesum Christum... ut *sicut in hac hora diei tertia apostolorum corda Spiritus sanctus*...

T3 12

13. Oremus. Ineffabilem Trinitatis potentiam fuis precibus et toto corde rogemus, ut *sicut apostolorum corda in hac hora diei tertia Spiritus Sanctus inluminavit et docuit, ita nos indignos lumine vero* propitius *inluminare* dignetur.

S7 66

14. Oremus. Pium et exaudibilem Dominum nostrum Iesum Christum cum omni supplicatione rogemus, ut *sicut in hac hora diei tertia apostolorum corda Spiritus inluminavit et docuit, ita nos indignos lumine vero* propitius *illuminare* dignetur.

Br 952

IV. El breviario nos reserva todavía ejemplos de otro tipo de *supplicatio* que parece ser muy primitivo. Nótese en los textos 15 y 17 un *nos* redundante, que persistió indebidamente al lado de la palabra *gratia* (cf. los del grupo I).

15. Oremus. Redemptorem mundi, Dominum nostrum Iesum Christum, cum omni supplicatione rogemus, ut(nos) *gratia ipsius, et per intercessionem sanctae Mariae Virginis Genitricis suae, in sacrosancto ieiunio, remissionem peccatorum pacemque nobis* propitius *donare* dignetur.

Br 152

16. Oremus. Redemptorem mundi, Dominum nostrum Iesum

Christum, cum omni supplicatione rogemus, ut *per gratiam ipsius, et per intercessionem sanctae Mariae Virginis et Genitricis suae, et omnium sanctorum suorum, nobis salutem animae et corporis, et remissionem peccatorum et pacem propitius tribuere dignetur.*

Br 193

17. Oremus. Redemptorem mundi, Dominum nostrum Iesum Christum, cum omni supplicatione rogemus, ut (nos) *per gratiam natiuitatis eius, et per intercessionem sanctorum Innocentium parvulorum martyrum, nobis salutem animae et corporis, et remissionem peccatorum et pacem propitius tribuere dignetur.*

Br 133

V. Completamente fuera de serie queda una fórmula del breviario y del *liber horarum*, única que no termina del modo acostumbrado: con *propitius y dignetur*:

18. Oremus. Redemptorem . . . *ut ecclesiae sanctae catholicae fidem augeat, pacem tribuat, defensionemque concedat.*

T3 8 v

19. Oremus. Redemptorem mundi, Dominum nostrum Iesum Christum, cum omni supplicatione rogemus, ut *Ecclesiae suae sanctae catholicae fidem augeat, et pacem tribuat, defensionemque concedat.*

Br 146

VI. Una del *liber horarum* llega a tener el carácter de letanía de intercesión universal:

20. Oremus. Pium . . . *ut nobis spiritualis gratiae incrementum, remissionem criminum, commoditatem aerum, sospitatem animarum et corporum, pacis commodum, tranquillitatem temporum, fidei sanctae catholicae complementum, et requiem fidelium defunctorum propitius tribuere dignetur.*

BM45 173 v — S7 139

VII. Con las fórmulas transcritas hasta aquí se han agotado las variantes del oficio catedral. En cambio, el oficio monástico es más abundante en textos de la *supplicatio*, porque se esfuerza en adaptar la plegaria, no sólo a la solemnidad o al tiempo litúrgico, sino también al ambiente de ascesis en que se mueve. Por ejemplo, la que sigue reúne los temas del Adviento y de la conversión espiritual:

21. Oremus. Pium et exaudibilem Dominum nostrum Iesum Christum cum omni supplicatione rogemus ut (nos) *gratia adventus sui*

nobis de die in diem cor novum et spiritum rectum propitius innovare dignetur.

Br 949

Otras, que parecen ser simples variaciones de las del oficio cate-dralicio, pueden haberse originado por imitación de algunas que encontramos en el *liber ordinum*:

22. Oremus. Redemptorem mundi, Dominum nostrum Iesum Christum, cum omni supplicatione rogemus, ut nobis auxilium de caelo et *misericordiam suam largam* propitius tribuere dignetur.

Horarum: Br 955

23. Oremus. Pium et exaudibilem Dominum nostrum Iesum Christum cum omni supplicatione rogemus, ut nobis *gratiam misericordiae suae et delictorum veniam* propitius donare dignetur.

Horarum: Br 947

24. Oremus... ut huic famulo suo *gratiam misericordiae*...

Ordinum: Ord 97 (Ad reconciliandum poenitentem)

25. Oremus... ut huic famulo suo *gratiam misericordiae suae et delictorum veniam* propitius tribuere dignetur.

Ordinum: Ord 83 (Ordo conversorum)

26. Oremus... ut auferat a nobis duritiam [cordis] et spatium poenitendi propitius tribuere dignetur.

Horarum: BM51 169 v

27. Oremus. Pium et misericordem Dominum nostrum Iesum Christum cum... ut nobis emendationem morum, et *remissionem omnium peccatorum* propitius tribuere dignetur.

Horarum: BM51 169 v — S7 130

28. Oremus. Pium et exaudibilem Dominum nostrum Iesum Christum cum omni supplicatione rogemus, ut nobis poenitendi votum et *poenitentiae fructum, et vitae aeternae remedium* propitius tribuere dignetur.

Horarum: Br 959

29. Oremus... ut hic famulo suo *remissionem peccatorum, poenitentiae fructum et vitae aeternae remedium* propitius tribuere dignetur.

Ordinum: Ord 89 (Ordo poenitentiae)

30. Oremus. Pium... ut *nostri agonis cursum ad finem bonorum operum* propitius *perducere* dignetur.

Horarum: S7 52

31. Oremus. Pium et exaudibilem Dominum nostrum Iesu Christum cum omni supplicatione rogemus, ut *nostri agonis cursum ad finem bonorum operum* et supernae beatitudinis propitius *perducere* dignetur.

Horarum: Br 945

32. Oremus... ut huius *famuli sui cursum* ob utilitatem sanctae Ecclessiae in bonis actibus propitius *dirigere* dignetur.

Ordinum: Ord 42

El sentido particular del oficio de completas inspira varios textos:

33. Oremus. *Pastorem aeternum*, Dominum nostrum Iesum Christum, cum omni prece rogemus, ut nos *ii hac nocte*...

S7 98

34. Oremus. Pium et exaudibilem Dominum nostrum Iesum Christum... ut nos *in hac nocte et in omni tempore de insidiis inimici propitius liberare* dignetur.

Br 963

35. Oremus. Pium et exaudibilem Redemptorem mundi Dominum nostrum... ut nos *in hac nocte et in omni tempore, per angelum suum sanctum, ab omnibus adversitatibus inimici et antiqui serpentis propitius protegere et conservare* dignetur.

Br 963

36. Oremus... Dominum nostrum Iesum Christum... misericordiam... ut nos *in hac nocte vel in omni tempore angelica custodia tueatur, et hostem callidum cum actibus suis procul a cordibus vel a cubilibus... expellere*...

T3 38

37. Oremus. Pium et exaudibilem Dominum nostrum Iesum Christum cum omni supplicatione rogemus, ut nos *in hac et in omni tempore angelica custodia tueatur, et hostem callidum, et cum actibus suis procul a cordibus et a cubilibus nostris propitius expellere et effugare* dignetur.

Br 963

38. Oremus. Dei omnipotentis... *ut frontes nostros suae crucis signaculo muniat, et corda nostra spirituali arma custodiat, et fantasma noctium a nobis propitius expellere et effugare* dignetur.

BM51 169 v

VIII. Los que siguen son textos del *liber ordinum* para la asistencia a los enfermos. La *supplicatio* n. 40 procede del oficio de in-

firmis, único ejemplar que hemos encontrado de tales preces en el oficio catedral de la tradición A.

39. Oremus. Dei omnipotentis... ut *vulnera famuli sui* (famulorum suorum) propitius *curare ac sanare* dignetur.

Ord 72

40. Oremus... Dominum... ut *vulnera famulorum suorum omnium fidelium christianorum* propitius *sanare et confortare* dignetur.

S7: Ord 377-378

41. Oremus. Dei omnipotentis... ut *vulnera famulorum illorum per angelum suum sanctum* [propitius] *sanare et confortare* dignetur.

Ord 72

IX. Las fórmulas de *supplicatio* restantes pertenecen ya exclusivamente al *liber ordinum*. Una abundante colección la constituyen la de los ritos exequiales.

42. Oremus... ut *animam famuli sui inter agmina beatorum* propitius *conlocare* dignetur.

Ord 137

43. Oremus. Dei Patris... ut *spiritum et animam famuli sui illis inter agmina beatorum* propitius *conlocare* dignetur.

Ord 130

44. Oremus... ut *animam famuli sui illius presbyteri inter agmina patriarcharum*...

Ord 146

45. Oremus... Dominum... ut *animam famuli sui patris nostri illius episcopi inter agmina patriarcharum, prophetarum, apostolorum atque omnium beatorum* propitius *conlocare* dignetur.

Ord 145

46. Oremus... Dominum nostrum... ut *animam famuli sui illius in sinu Abrahe patriarchae* propitius *conlocare* dignetur.

Ord 133

47. Oremus... Dominum nostrum... ut *spiritum et animam famuli sui illius sacerdotis de loco ardoris eruat et in sinu Abrahae patriarchae* propitius *conlocare* dignetur.

Ord 146

48. Oremus... ut *animam famuli sui de loco ardoris eruat, et in locum lucis et refrigerii* propitius *conlocare* dignetur.

Ord 112

49. Oremus. Pium et exaudibilem Dominum nostrum Iesum Christum cum omni supplicatione rogemus, ut *animam famuli sui ab omni tormento inferni eruat, et cum electis suis caelesti in regno propitius conlocare dignetur.*

Ord 125

50. Oremus... ut *animam famuli sui* (animas famulorum suorum) *illius* (illorum) *ab omni formidine demonicae potestatis eripiat, et in consortio sanctorum angelorum propitius conlocare dignetur.*

Ord 120

51. Oremus. Dei Patris omnipotentis... ut *in hoc tumulto quietem famulum suum illum angelum lucis propitius deputare dignetur.*

Ord 130

52. Oremus... Dominum nostrum... ut *hoc tumultum novitatis per angelum suum sanctum semper propitius visitare dignetur.*

Ord 119

X. Quedan finalmente dos textos de *supplicatio* para las condiciones del agua bendita y de las palmas del Domingo de Ramos.

53. Oremus. Salvatorem mundi, Dominum nostrum Iesum Christum, cum omni supplicatione rogemus, ut *mittat angelum suum sanctum, qui nos in omnibus bonis operibus adiuvere et a malis propitius liberare dignetur.*

Ord 20

54. Oremus... ut *hos ramos palmarum, salicum vel olivarum dextera divinitatis suae propitius sanctificare dignetur.*

Ord 182

Conclusiones

En primer lugar, no deja de resultar curiosa la persistente mención del ángel en varias fórmulas de la *supplicatio* del oficio monástico y del *liber ordinum* (nn. 35, 36 37, 41, 52 y 53). Resulta inevitable asociar esos textos al mismo motivo del ángel, según aparece en una fórmula diaconal muy semejante de las Constituciones Apostólicas:

Postulemus misericordias Domini atque miserationes eius, *angelum paci praepositum*, bona et conducibilia, finem vitae christianum, vesperam noctemque pacatam ac peccato vacuam, cunctumque vitae nostrae

tempus irreprehensum postulemus. Nos ipsos atque invicem viventi Deo per Christum eius commendemus³⁵.

Postulemus a Domino misericordias eius atque miserationes, hoc matutinum et hunc diem cunctumque peregrinationis nostrae tempus peccatum et peccato vacuum, *angelum paci praepositum*, finem vitae christianum, Deum propitius et clementem. Nos ipsos et mutuo viventi Deo commendemus per Unigenitum eius³⁶.

Son dignas de notar asimismo las reminiscencias del embolismo del padrenuestro, según la tradición B

... exaudi Deus orationem servorum tuorum, omnium fidelium christianorum, in hac die et in omni tempore ...

que nos han transmitido el misal³⁷ y el breviario impreso³⁸: *et in omni tempore* (nn. 34, 35, 36 y 37) y *famulorum suorum omnium fidelium christianorum* (n. 40).

La comparación de las fórmulas reunidas en nuestra colección permite descubrir que en el oficio catedral es donde se observaron mejor los cánones de composición preestablecidos. El texto más primitivo tendría que ser el que termina *propitius iustificare dignetur* (nn. 1-6) y según la primera variante *ut nos gratia ipsius* (n. 1; cf. nn. 15-16).

La permanencia del pronombre redundante *nos* en algunas fórmulas (nn. 15, 17 y 21), sin verbo que la rijan, demuestra que la adaptación se hacía partiendo de los textos nn. 1-6.

Las del *liber ordinum* parecen haber sido compuestas inspirándose básicamente en las del oficio catedral, pero con la necesaria independencia que exigía su aplicación a los diversos ritos. Son especialmente abundantes los textos para los ritos funerarios, pero todos parecen derivarse de una primera fórmula común, que podría ser la n. 42.

El *liber horarum*, contrariamente a sus características generales, contiene más abundancia de textos de la *supplicatio* que los libros del oficio catedral. Usurpa algunos directamente de éste.

³⁵ F. FUNK, *Didascalia et Constitutiones Apostolorum*, I (Paderborn 1905): VIII, 36,3; p. 545.

³⁶ Ib. VIII, 38,2; p. 547.

³⁷ PL 85, 119, 560.

³⁸ PL 86, 49.

Otros los toma del *liber ordinum*, adaptándolo a sus conveniencias. Finalmente, otros los inventa completamente. El *liber horarum* es el que menos se conforma a los cánones de composición.

Después de examinar la colección entera de sus fórmulas, después de compararla de nuevo, si es preciso, con las preces cuaresmales de las horas menores y de la misa, y también con la *oratio pro Ecclesia* que precede a la plegaria denominada *alia*, nos parece fuera de duda el que la *supplicatio* pertenezca al género de las moniciones diaconales.

Asimismo, consideramos que no se tendrá mucha dificultad en admitirla como testimonio de una plegaria en silencio en las dos horas mayores del oficio catedral, en todas las del oficio monástico y en varios de los sacramentos y sacramentales del antiguo rito hispánico.

DOM. JORGE M. PINELL

